



**“AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM”**

DECRETO ALCALDICIO N° 1223 /

QUILLÓN, 02 MAR 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°09 de fecha 13.02.2023, emitida por la Dirección de Informática;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/216 de fecha 23.02.2023;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-38-COT23, de fecha 24.02.2023;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del Alcalde;
8. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la adquisición de 10 mini switch para conexión de equipos adicionales a la red LAN, solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°09 de la Dirección de Informática.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.
- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-38-COT23 de fecha 24.02.2023 y una muestra de las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

PEQUEÑA SES TI SPA 76.764.333-0	Incluye todos los productos/servicios solicitados Adjuntamos cotización con ficha técnica de los productos ofertados.- VIGENCIA: 29-03-2023	\$ 119.166 Monto total
MICRO TECNOLOGIA, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA 77.220.087-0	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se cotiza item1: D-LINK DES-1008A 8-100 Switch Desktop no-Admin no-Rack inc5v/0,5A item2: DES-1005A D-LINK 5-100 Switch Desktop no-Admin no-Rack inc5v/0,5A Despacho 1 día VIGENCIA: 28-03-2023	\$ 137.445 Monto total
MICRO AMPERA SPA 77.033.133-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se adjuntan cotización con los detalles de los productos solicitados, el valor del despacho va incluido en el total, una demora de entrega de 5 días hábiles. VIGENCIA: 29-03-2023	\$ 140.301 Monto total

- ~ Que, el proveedor **SES TI SPA**, ofrece el menor precio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **SES TI SPA, R.U.T.: 76.764.333-0**, por un monto de **\$119.166.-** (ciento diecinueve mil ciento sesenta y seis pesos) impuesto incluido, por la adquisición de 10 mini switch.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria 215.22.04.009.001 SP01, "INSUMOS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES" de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/CGC/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad

